INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 001-2026

(23) DE (ENERO) DE 2026)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los nueve y treinta y cuatro (9:34 a.m.) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. SMC 001-2026,** integrado por:

- GONZALO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ – SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- BETSY MABEL PINZÓN – SECRETARIA GENERAL
- PEDRO PATIÑO CORREA – SECRETARIO DE HACIENDA

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de evaluación, observaciones y subsanación, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	$ 43.240.260

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	$ 43.240.260

Informe de evaluación

OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	$43.240.260	$ 43.240.260	CUMPLE

Observaciones:

Una vez realizada la verificación integral de la propuesta presentada por SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS, dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **SMC 001-2026**, se evidenció lo siguiente:

Para la estructuración del presente proceso se realizó un análisis del sector, en el cual se identificaron los factores legales, técnicos, financieros y de riesgo asociados a la contratación del **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA"**
Soporte económico: Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría de educación, cultura, recreación y deporte, solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del sector, obteniendo precios unitarios de los bienes y servicios requeridos. Estas cotizaciones sirvieron de base para el cálculo del presupuesto oficial, ajustado al presupuesto asignado por la entidad.
Que de acuerdo a lo anterior se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato
El valor se determina atendiendo que mediante decreto No. 014 del 24 DE ENERO DE 2025, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025. Es así que mientras la secretaria de educación de Cundinamarca, emite bien sea la circular o el oficio correspondiente sobre el incremento basado en el IPC para la vigencia 2026, el cual reglamenta y permite a las administraciones municipales ajustar el decreto de tarifas, la administración municipal se regirá por el decreto 014 de 24 de enero de 2026.

RUTAS	SECTOR RURAL	VALOR UNITARIO AÑO 2025 (5.2% IPC)
1	SAN BARTOLOME	$ 6,155
2	SAN JOSE	$ 6,155
3	SAN MARTIN PROTISA	$ 6,155
4	AURORA	$ 6,310
5	ROBLE CENTRO	$ 5,500
6	ROBLE SUR	$ 5,500
7	REDIL	$ 6,155

RUTA	VALOR UNITARIO	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR DÍA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR A CUBRIR	VALOR TOTAL

SAN BARTOLOME (bachillerato)	$ 6,155	38	$233.890,00	14	$ 3.274.460,00
SAN JOSE (bachillerato)	$ 6,155	28	$172.340,00	14	$ 2.412.760,00
SAN Martín PROTISA (bachillerato)	$ 6,155	37	$227.735,00	14	$ 3.188.290,00
LA AURORA (bachillerato)	$ 6,310	46	$290.260,00	14	$ 4.063.640,00
ROBLE CENTRO (bachillerato)	$ 5,500	77	$423.500,00	14	$ 5.929.000,00
ROBLE SUR (bachillerato)	$ 5,500	65	$357.500,00	14	$ 5.005.000,00
SAN Martín REDIL (bachillerato)	$ 6,155	37	$227.735,00	14	$ 3.188.290,00
AURORA-primaria	$ 6,310	123	$776.130,00	14	$ 10.865.820,00
ROBLE CENTRO-primaria	$ 5,500	69	$379.500,00	14	$ 5.313.000,00
		520			$ 43.240.260,00

En consecuencia, el presupuesto oficial se fijó en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($43.240.260) IVA incluido.

Descuentos tributarios: La Alcaldía Municipal de Gachancipá efectuará los descuentos de ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato.

SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO S.A.S.

Transporte VIGILADO SuperTransporte

SERVI ESPECIALES Gachancipá Y TURISMO S.A.S.

Nit. 900.949.189-1

FORMATO 6

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA."

RUTA	VALOR UNITARIO	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR DIA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR A CUBRIR	VALOR TOTAL
SAN BARTOLOME (bachillerato)	6.155	38	233.890	14	3.274.460
SAN JOSE (bachillerato)	6.155	28	172.340	14	2.412.760
SAN MARTIN PROTISA (bachillerato)	6.155	37	227.735	14	3.188.290
LA AURORA (bachillerato)	6.310	46	290.260	14	4.063.640
ROBLE CENTRO (bachillerato)	5.500	77	423.500	14	5.929.000
ROBLE SUR (bachillerato)	5.500	65	357.500	14	5.005.000
SAN MARTIN REDIL (bachillerato)	6.155	37	227.735	14	3.188.290
AURORA-primaria	6.310	123	775.130	14	10.851.820
ROBLECENTRO-primaria	5.500	69	379.500	14	5.313.000
		520			
VALOR TOTAL					43.240.260

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.
LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VALIDEZ DE 60 DIAS.	

YENNY MARCELA DURAN MORENO
C.C. 21.022.934 de Tocancipá
Representante Legal
SERVIESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS
Nit. 900.949.189-6
PROPONENTE

Calle 4 No. 3 - 55 Centro - Gachancipá - Cundinamarca - Cel.: 320 286 4141 - 314 413 2268
serviespecialesgacha@hotmail.com

CONCLUSIÓN:

El oferente presenta la oferta cumpliendo y sin superar el valor de unitario de los ítems solicitados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1,: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por tal motivo se procederá a evaluar al proponente nro. 4. En sus requisitos habilitantes técnicos adicionales.

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1	SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS	$43.240.260

REQUISITOS JURÍDICOS EVALUACIÓN PRELIMINAR			
DOCUMENTO REQUERIDO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	**CUMPLE**
ANEXO NO. 1 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.	NO	No aporta	**No aplica**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.	SI	Aporta certificado de existencia y representación de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS de fecha 22 de enero de 2026	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	SI	Aporta cedula de ciudadanía No. 21.022.954 correspondiente a la señora YENNY MARCELA DURAN MORENO representante legal de SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	**CUMPLE**
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	NO	NO APLICA	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Aporta certificado de antecedentes de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS y su representante legal. Se verifican y validan por la entidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	SI	Aporta certificado de antecedentes de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS y su representante legal. Se verifican y validan por la entidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal. Se verifica y valida por la entidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	SI	Aporta certificado del registro nacional de medidas correctivas del representante legal. Se verifica y valida por la entidad y se consulta el certificado de la empresa.	**CUMPLE**

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI	Aporta certificado del registro nacional de deudores moroso alimentarios del representante legal. Se verifica y valida por la entidad.	**CUMPLE**
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	Aporta certificado de consulta del representante legal. Se verifica y valida por la entidad.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.	SI	Aporta Registro Único Tributario de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA VIGENTE.	SI	Aporte certificación bancario con fecha de expedición del día 21 de enero de 2026	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS, identificado con 900949189-1, **CUMPLE .**

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1	SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS	$43.240.260

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE			
DOCUMENTACIÓN	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**	La experiencia se acreditará con la presentación de mínimo dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea transporte escolar con entidades estatales y/o privadas, su valor debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación. Nota 1. Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los dos (2)	CUMPLE

		primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación	

De acuerdo con los documentos aportados, se acreditan los siguientes contratos:

NO. DE CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NO.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRAT O EN SMMLV	FECHA DE INICIO MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO
1	Municipio de gachancipa	200	Prestación de servicio transporte terrestre automotor para los estudiantes de la jornada diurna y nocturna garantizando el desplazamiento a la institución educativa pbro. Carlos Garavito Acosta del municipio de Gachancipa Cundinamarca.	SERVI ESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS	$208.789.493	208.79	22/03/2022	31/08/2022
2	Municipio de gachancipa	244	Prestación de servicio transporte terrestre automotor para los estudiantes en el marco del convenio interadministrativo No. SE-CDVI 198 de 2022, garantizando el desplazamiento a la institución educativa pbro. Carlos Garavito Acosta del municipio de Gachancipa Cundinamarca.	SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS	$83.696.613	83.7	1/09/2022	22/11/2022

OBSERVACIÓN: El oferente **cumple** técnicamente con la experiencia requerida por la entidad estatal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1			
DOCUMENTO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se entregan 16 Hojas de vida de conductores: Copia de Cédula de Ciudadanía. • Copia de licencia de conducción vigente categoría C1 Y/O C2. • La certificación del SIMIT. • Hoja de vida de conductores y monitoras. • Carta de compromiso manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad. • Experiencia relacionada en la hoja de vida. • Mínimo dos (02) certificaciones de cursos relacionados con la prestación del servicio.	El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de transporte especial, por lo tanto, deberá adjuntar una relación indicando el personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, que en todo caso no podrá ser inferior a dieciséis (16) conductores en total. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes documentos de los **CONDUCTORES**: Copia de Cédula de Ciudadanía. • Copia de licencia de conducción vigente categoría C1 Y/O C2. • La certificación del SIMIT donde conste que no tienen a la fecha infracciones a las normas de tránsito. • Hoja de vida de conductores y monitoras. • Carta de compromiso manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad. • Experiencia relacionada en la hoja de vida. • Mínimo dos (02) certificaciones de cursos relacionados con la prestación del servicio Cada conductor debe llegar a su sitio de trabajo oportunamente, en tal forma que le permita realizar un recorrido sin afectaciones al horario escolar.	CUMPLE
	Se entregan 16 hojas de vida: • Diploma de bachiller académico de una institución reconocida por el Ministerio de Educación. • Listado de las personas que prestarán en el servicio de acompañamiento estudiantil o monitor(a). • Copia de Cédula de Ciudadanía. • El servicio de transporte escolar deberá prestarse con personal idóneo, quienes deberán tener experiencia en áreas relacionadas con el objeto del contrato como mínimo de un año	MONITORES (AS) El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de transporte especial, por lo tanto, deberá adjuntar una relación indicando el personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, que en todo caso no podrá ser inferior a dieciséis (16) monitores en total. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes documentos dé cada monitor (a): • Diploma de bachiller académico de una institución reconocida por el Ministerio de Educación. • Listado de las personas que prestarán en el servicio de acompañamiento estudiantil o monitor(a). • Copia de Cédula de Ciudadanía. • El servicio de transporte escolar deberá prestarse con personal idóneo, quienes	CUMPLE

	debidamente acreditada. • Hoja de vida de las monitoras (res). • Mínimo dos (02) certificaciones de cursos relacionados con la prestación del servicio • Carta de compromiso firmada en original manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad. Certificado del SISBEN que evidencie que los monitores (as) son residentes de Gachancipá, con el propósito de promover el empleo local y fortalecer el desarrollo económico del municipio, esto como mecanismo para priorizar la inclusión laboral de los gachancipeños, fomentando su participación en proyectos que impulsen la economía territorial	deberán tener experiencia en áreas relacionadas con el objeto del contrato como mínimo de un año debidamente acreditada. • Hoja de vida de las monitoras (res). • Mínimo dos (02) certificaciones de cursos relacionados con la prestación del servicio • Carta de compromiso firmada en original manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad. • Certificado del SISBEN que evidencie que los monitores (as) son residentes de Gachancipá, con el propósito de promover el empleo local y fortalecer el desarrollo económico del municipio, esto como mecanismo para priorizar la inclusión laboral de los gachancipeños, fomentando su participación en proyectos que impulsen la economía territorial. Cada monitor debe llegar a su sitio de trabajo oportunamente, en tal forma que le permita realizar un recorrido sin afectaciones al horario escolar.	
	Se anexa hoja de vida del coordinador con las certificaciones.	COORDINADOR El proponente deberá acreditar un (1) Coordinador para la totalidad de las rutas, dicho coordinador estará en constante comunicación y bajo la supervisión de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil y experiencia: Bachiller académico de una institución reconocida por el Ministerio de Educación. Con estudios técnicos en áreas administrativas, apoyo en finanzas o recursos humanos y acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada como coordinador de transporte especial o de carga. Copia de Cédula de Ciudadanía. • Certificación de experiencia o formación relacionada como coordinador de conformidad con lo exigido en el presente documento • Certificados de estudios relacionados. • Carta de compromiso firmada en original manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad. • Hoja de vida del	CUMPLE

		coordinador. • Certificado del SISBEN que evidencie que el coordinador es residente en el municipio de Gachancipá, con el propósito de promover el empleo local y fortalecer el desarrollo económico del municipio, esto como mecanismo para priorizar la inclusión laboral de los gachancipeños, fomentando su participación en proyectos que impulsen la economía territorial	
Parque automotor requerido para la ejecución del contrato	Licencia de tránsito Tarjeta de operación. Seguro obligatorio SOAT. Copia de las revisiones Técnico- mecánicas obligatorias, exigidas de acuerdo con la fecha de matrícula del automotor Revisión preventiva. Pólizas de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual.	El proponente deberá adjuntar y acreditar dentro de la propuesta que cuenta con un parque automotor mínimo de DIECISEIS (16) Vehículos (con capacidad entre 17 a 40 pasajeros) cuyo modelo no podrá ser inferior de año 2012 para la prestación del servicio para lo cual debe aportar la siguiente información para su verificación: Licencia de tránsito. Tarjeta de operación. seguro obligatorio SOAT. Copia de las revisiones técnico-mecánicas obligatorias, exigidas de acuerdo con la fecha de matrícula del automotor. Revisión preventiva. Pólizas de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual. Manifestación bajo la gravedad de juramento en que establezca que el vehículo presentado en la propuesta cuenta con cinturones de seguridad en cada uno de los puestos del mismo de acuerdo con la normatividad vigente. Manifestación bajo la gravedad de jurar en que establezca que los veh presentados en la propuesta cuentan c equipos de primeros auxilios.	CUMPLE
Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte	El proponente anexa la resolución 646 de 2016	En el entendido que el objeto contractual requiere la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, el oferente deberá acreditar la correspondiente resolución de habilitación del Ministerio de Transporte en los términos establecidos en la ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017 Artículo No. 12. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de las	CUMPLE

		empresas integrantes deberá acreditar este requisito.	
Certificación Capacidad Transportadora	El proponente anexa la resolución 745 de 2016	El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de la capacidad transportadora vinculada por el Ministerio de Transporte para la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de las empresas integrantes deberá acreditar este requisito	CUMPLE
REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	Se anexa los certificados de los vehículos en los cuales se encuentra a paz y salvo por: · Tasa de vigilancia. ·Contribución especial de vigilancia · Multas.	Teniendo en cuenta que el servicio que se prestara es un servicio especial en donde se transportaran niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la población vulnerable del municipio, el proponente deberá anexar copia del último mantenimiento preventivo bimensual de la totalidad de vehículos ofertados, los cuales deberán ser en centros de diagnóstico automotor autorizados por el Ministerio de Transporte Nacional con el fin de verificar que la mencionada revisión sea realizada de manera idónea y garantice el buen funcionamiento del vehículo y por ende la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Certificación de paz y salvo Superintendencia de transporte. Certificado emitido por la Superintendencia de Transporte con una fecha de expedición no superior a 30 días en el que se evidencie que está a paz y salvo por: · Tasa de vigilancia. · Contribución especial de vigilancia · Multas.	CUMPLE
condiciones de cobertura	Se anexa el contrato de arrendamiento de parqueadero CVHP-01012022 Se hace la verificación con el registro de Cámara y comercio que certifica centro de operaciones en el municipio de Gachancipá.	El proponente debe acreditar que cuenta con disponibilidad de parqueadero o garaje permanente en el lugar de ORIGEN durante la ejecución del contrato para los vehículos como mínimo ya que las horas de salida del punto de origen oscilan entre las 5 a.m. y 6 a.m. con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos para las actividades previamente programadas.	CUMPLE

		El centro de operaciones de la empresa transportadora debe estar ubicado a menos de 5 km del casco urbano del municipio de Gachancipá, esto se verificará con la dirección registrado en la matrícula mercantil o el certificado de existencia de representación legal con el fin de garantizar la respuesta oportuna para la prestación del servicio.	

OBSERVACIÓN: El proponente identificado como SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS con NIT: 900949189-1, CUMPLE, los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública.

El proponente identificado como SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS con NIT: 900949189-1, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública, al presentar el Anexo No. 1 de aceptación de condiciones técnicas mínimas, en las cantidades y especificaciones solicitadas. La información allegada es congruente con la propuesta económica y con el estudio de mercado, sin evidenciarse omisiones ni inconsistencias. En consecuencia, se considera técnicamente viable para continuar en el proceso de evaluación financiera y económica.

III. EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1	SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS	$ 43.240.250

OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS	$43.240.260	$ 43.240.250	**CUMPLE**
Observaciones:	No se presentaron inconsistencias ni correcciones aritméticas.		

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL ESTUDIO DEL MERCADO Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Análisis sectorial: Para la estructuración del presente proceso se realizó un análisis del sector, en el cual se identificaron los factores legales, técnicos, financieros y de riesgo asociados a la contratación del **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA"**

Soporte económico: Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría de educación, cultura, recreación y deporte, solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del sector, obteniendo precios unitarios de los bienes y servicios requeridos. Estas cotizaciones sirvieron de base para el cálculo del presupuesto oficial, ajustado al presupuesto asignado por la entidad.

Que de acuerdo a lo anterior se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato

El valor se determina atendiendo que mediante decreto No. 014 del 24 DE ENERO DE 2025, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025. Es así que mientras la secretaria de educación de Cundinamarca, emite bien sea la circular o el oficio correspondiente sobre el incremento basado en el IPC para la vigencia 2026, el cual reglamenta y permite a las administraciones municipales ajustar el decreto de tarifas, la administración municipal se regirá por el decreto 014 de 24 de enero de 2026.

RUTAS	SECTOR RURAL	VALOR UNITARIO AÑO 2025 (5.2% IPC)
1	SAN BARTOLOME	$ 6,155
2	SAN JOSE	$ 6,155
3	SAN MARTIN PROTISA	$ 6,155
4	AURORA	$ 6,310
5	ROBLE CENTRO	$ 5,500
6	ROBLE SUR	$ 5,500
7	REDIL	$ 6,155

RUTA	VALOR UNITARIO	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR DÍA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR A CUBRIR	VALOR TOTAL
SAN BARTOLOME (bachillerato)	$ 6,155	38	$233.890,00	14	$ 3.274.460,00
SAN JOSE (bachillerato)	$ 6,155	28	$172.340,00	14	$ 2.412.760,00
SAN Martín PRÓTISA (bachillerato)	$ 6,155	37	$227.735,00	14	$ 3.188.290,00
LA AURORA (bachillerato)	$ 6,310	46	$290.260,00	14	$ 4.063.640,00
ROBLE CENTRO (bachillerato)	$ 5,500	77	$423.500,00	14	$ 5.929.000,00
ROBLE SUR (bachillerato)	$ 5,500	65	$357.500,00	14	$ 5.005.000,00
SAN Martín REDIL (bachillerato)	$ 6,155	37	$227.735,00	14	$ 3.188.290,00
AURORA-primaria	$ 6,310	123	$776.130,00	14	$ 10.865.820,00
ROBLE CENTRO-primaria	$ 5,500	69	$379.500,00	14	$ 5.313.000,00
		520			$ 43.240.260,00

En consecuencia, el presupuesto oficial se fijó en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($43.240.260) IVA incluido.

Descuentos tributarios: La Alcaldía Municipal de Gachancipá efectuará los descuentos de ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA

Transporte

VIGILADO Supertransporte

SERVI ESPECIALES Gachancipá Y TURISMO S.A.S.

Nit. 900.949.189-1

SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO S.A.S.

FORMATO 6

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA."

RUTA	VALOR UNTARIO	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR DIA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR A CUBRIR	VALOR TOTAL
SAN BARTOLOME (bachillerato)	6.155	38	233.890	14	3.274.460
SAN JOSE (bachillerato)	6.155	28	172.340	14	2.412.760
SAN MARTIN PROTISA (bachillerato)	6.155	37	227.735	14	3.188.290
LA AURORA (bachillerato)	6.310	46	290.260	14	4.063.640
ROBLE CENTRO (bachillerato)	5.500	77	423.500	14	5.929.000
ROBLE SUR (bachillerato)	5.500	65	357.500	14	5.005.000
SAN MARTIN REDIL (bachillerato)	6.155	37	227.735	14	3.188.290
AURORA-primaria	6.310	123	775.130	14	10.851.820
ROBLECENTRO-primaria	5.500	69	379.500	14	5.313.000
		520			
VALOR TOTAL					43.240.250

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VALIDEZ DE 60 DIAS.

YENNY MARICELA DURAN MORENO
C.C. 21.022.954 de Tocancipa
Representante Legal
SERVIESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS
Nit. 900.949.189-6
PROPONENTE

Calle 4 No. 3 - 55 Centro - Gachancipá - Cundinamarca - Cel.: 320 286 4141 - 314 413 2268
serviespecialesgacha@hotmail.com

OBSERVACIONES: El proponente identificado como SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS con NIT: 900949189-1, CUMPLE.

El proponente identificado como SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS con NIT: 900949189-1, cumple con los requisitos financieros exigidos en la invitación pública, al presentar

Del análisis comparativo de los ítems se concluye que los valores ofertados se encuentran dentro de los rangos de mercado establecidos en el estudio previo, sin configurarse un precio artificialmente bajo conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la propuesta se considera financieramente viable y favorable para la adjudicación del contrato.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación presentada y conocido el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS, identificada con NIT: 900949189-1 y representada legalmente por su representante legal debidamente acreditado, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública.

La oferta económica asciende a $ 43.240.250 CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, cifra que no supera el presupuesto oficial de **$43.240.260** CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE, y los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los promedios establecidos

en el estudio previo, sin configurarse un precio artificialmente bajo.

Asimismo, la propuesta acredita la experiencia habilitante y cumple con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas requeridas, mediante la presentación del Anexo No. 1 y la aceptación expresa de las especificaciones exigidas.

En consecuencia, el Comité recomienda adjudicar el contrato a la empresa SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS, identificada con NIT: 900949189-1, al ser la propuesta que cumple integralmente con los requisitos habilitantes y resulta la opción más favorable y conveniente para la entidad.

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

BETSY MABEL PINZON
SECRETARIA GENERAL
Componente jurídico

GONZALO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Componente Técnico

PEDRO PATIÑO CORREA
SECRETARIO DE HACIENDA
Componente Financiero

Elaboró: Gonzalo Rodríguez López - Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Betsy Mabel Pinzón - Secretaria General
Pedro Patiño - Secretario de Hacienda
Revisó: Gonzalo Rodríguez López - Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Betsy Mabel Pinzón - Secretaria General
Pedro Patiño - Secretario de Hacienda
Aprobó: Gonzalo Rodríguez López - Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Betsy Mabel Pinzón - Secretaria General
Pedro Patiño - Secretario de Hacienda
Nataly Guarin - Asesora Jurídica